



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
INSTITUTO TÉCNICO AGROPECUARIO
EL GUACAMAYO
NIT. 804007445-2
DANE: 168245000349**

Resolución Aprobación 05002 de marzo 15 de 2022

**ACTA DE INICIO
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 15 - 2025**

CONTRATANTE	INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DE EL GUACAMAYO
CONTRATISTA	SENDA CULTURAL SAS
NIT	900838733-2
REP. LEGAL	HERMES GOMEZ MORALES
IDENTIFICACION	C.C. 13.636.063 DE CURITI
OBJETO	SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PARTE AGROPECUARIA
VALOR	\$4.938.450,00
FORMA DE PAGO	Un pago total una vez cumplido el objeto contractual
PLAZO	15 DIAS
FECHA DE FIRMA	06-11-2025

En El Guacamayo Santander a los 06 días del mes de noviembre de 2025, se reunieron en las instalaciones del **INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DE EL GUACAMAYO**, identificado con Nit. 804007445-2, El Rector **FELIX FRANCISCO LIZCANO BOADA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.436.666 de Cúcuta, la Señorita **AMPARO LEÓN TAVERA**, Secretaria del ITAG en calidad de supervisora y por la otra **HERMES GOMEZ MORALES**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13636063 de Curiti, propietario del establecimiento de comercio **SENDA CULTURAL SAS**, NIT 900838733-2, en calidad de contratista, con el fin de firmar la presente acta de iniciación.

CONSIDERANDO

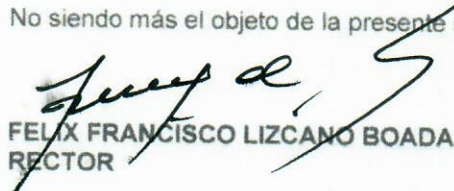
Que el **INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO DE EL GUACAMAYO** suscribió el contrato No. 15 -2025, cuyo objeto: **SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y HERRAMIENTAS PARA LA PARTE AGROPECUARIA**, en el cual se pactó un plazo de 15 días para su ejecución, contados a partir de la firma del acta de iniciación, por valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE (\$4.938.450.00)**.

Que a la fecha el contrato se encuentra legalizado y es procedente dar inicio en aras de garantizar el suministro contratado.

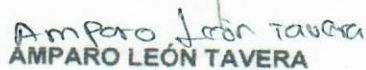
ACUERDAN

Fijar como fecha de iniciación el día 06 de noviembre del año 2025 del contrato de la referencia.

No siendo más el objeto de la presente se firma, por los que en ella intervienen.


FELIX FRANCISCO LIZCANO BOADA
RECTOR


HERMES GOMEZ MORALES
R.L. "SENDA CULTURAL SAS"


AMPARO LEÓN TAVERA
Supervisora